



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 02

Área de Supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

“Año de la Universalización de la Salud”

ESSE2021-INT-0001961

San Martín de Porres, 12 de enero del 2021

OFICIO MÚLTIPLE N° 0016 -2021-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ASGESE

Señor (a)
Director (a) de la Institución Educativa Pública de la Jurisdicción de la UGEL 02-Rímac.
Presente. –

ASUNTO : Registros de vacantes disponibles en la Plataforma Mundo IE, las instituciones educativas públicas de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02.

REFERENCIA: Resolución Ministerial N° 447-2020-MINEDU.
Resolución Ministerial N° 552-2020 – MINEDU
OFICIO MÚLTIPLE N° 0008 -2021-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ASGESE

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, para informarles que en atención a la disposición VII.2 de la “Norma sobre el proceso de matrícula en la Educación Básica”, aprobada mediante Resolución Ministerial N° 447-2020-MINEDU, la Dirección General de Calidad de la Gestión Escolar ha elaborado el Instructivo del proceso de matrícula 2021 y con OFICIO MÚLTIPLE N° 578-2020-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ASGESE, fue publicado el 22 de diciembre del 2020, donde se anexa el instructivo del proceso de matrícula 2021 en la educación básica documento que ha sido puesto de conocimiento para las instituciones educativas públicas.

Que, mediante el OFICIO MÚLTIPLE N° 008-2021-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ASGESE, publicado el 07 de enero del 2021, donde se emite el instructivo de las etapas del proceso de matrícula regular en el año 2021, el cual precisa que las instituciones educativas públicas deben reportar las vacantes a la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02, en la norma se establecen cambios logísticos en las siguientes: presentación de solicitudes, revisión de solicitudes y asignación de vacantes. Además, se ha elaborado un instructivo para guiar a los directores de EBR en el registro del módulo de vacantes de los estudiantes de todos los grados de inicial, primaria y secundaria en la plataforma Mundo IE (<http://mundoie.dreilm.gob.pe/>).

Las instituciones educativas públicas tienen el **plazo hasta el 15 de enero** para el registro respectivo, para el cumplimiento del registro de vacantes en la plataforma Mundo IE, lo cual será verificado por la de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02 y la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración

Atentamente,

Lic. ANABEL ALICIA POMA PORRAS
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02 Rímac

AAPP/DUGEL02
MLP/JASGESE
ECHM/CESSE
CCM/ ESSE